



05/02/2025 12.44 PM

Expediente N°:

EXT-820/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL N° 010/2025

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE PARA QUE ATRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE, BUSQUE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA URGENTE REPARACION O BACHEO DEL ASFALTO DE LA CALLE CONCORDIA, EN TODA SU EXTENSION Y LA CALLE BRASIL

FIRMA;


Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 010/2025 (DIEZ BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, BUSQUE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA URGENTE REPARACIÓN O BACHEO DEL ASFALTO DE LA CALLE CONCORDIA, EN TODA SU EXTENSIÓN, Y LA CALLE BRASIL, EN TODA SU EXTENSIÓN”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual mencionó que en varias ocasiones ha solicitado la reparación de las calles Concordia y Brasil del barrio Capilla del Monte, razón por la que reiteró su pedido de urgente reparación o bacheo de estas arterias, teniendo en cuenta que la situación actual en que se encuentran apela a los conductores que transitan la zona; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en las siguientes consideraciones:

«Que, los vecinos de la zona expresan su preocupación por el peligroso que representa circular en esta intersección muy transitada ya que actualmente se encuentra lleno de baches.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección correspondiente, busque los mecanismos necesarios para la **urgente reparación o bacheo del asfalto** de la calle:

- Concordia, en toda su extensión.
- Brasil, en toda su extensión.

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. A.B.G. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL